

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín



# Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

### EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

### FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

## SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:  
Diputación Provincial

## ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## OBRAS PÚBLICAS

### Provincia de Guadalajara

Dirección General de Caminos.-Sección de construcción y explotación, créditos, contabilidad y subastas

Anunciando la subasta de las obras de reparación que se relacionan

Hasta las trece horas de los días fijados a continuación, se admitirán en la Sección de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia a que corresponda cada obra, a horas hábi-

les de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación relacionadas en el cuadro aprobado por el Decreto de 26 de Abril de 1944 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de Mayo), que autoriza esta subasta, el cual comprende ciento noventa y tres obras, con un importe total de 32.717.174'78 pesetas y en el que figuran las longitudes, presupuestos, plazos de ejecución, fianzas provisionales y anualidades de cada una de ellas. La distribución de obras para cada subasta, provincias a que corresponden, fechas límite de admisión de pliegos y de las subastas respectivas que se celebrarán con arreglo a la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en la Dirección General de Caminos (Sección de Conservación de Caminos) del Ministerio de Obras Públicas, se fija por lo que se refiere a esta provincia de Guadalajara en el cuadro siguiente:

Número	Designación de las obras	Longitud — Kilómetros	Presupuesto de contrata — Pesetas	Plazo de ejecución — Meses	Depósito provisional — Pesetas	ANUALIDADES	
						1944 Pesetas	1945 Pesetas
73	C. L. de Huete a Tortuera (Sección de Zaorejas a Molina), kilómetros 7 al 12,300; Villar de Domingo García a Molina, kilómetros 13 al 17; Candé a El Pobo, kilómetros 82 al 92; Guadalajara a Alcañiz a Milmarcos por Anquela del Duca-do, kilómetros 8,500 al 22,200, y Mazarete al Puente de San Pedro, kilómetros 7 al 10.—Acopios de piedra machacada.....	40,000	245.787'60	16	4.915'75	81.929'00	163.858'60
74	C. C. de Pastrana a Sigüenza por Cifuentes (Masegoso a Sacedón), kilómetros 1 y 2, 25 y 28 al 30.—Reparación del firme; C. L. de Cañaveras al de Huete a Tortuera, kilómetros 34,400 al 40.—Acopios de piedra machacada; y C. L. de Huete a Tortuera, kilómetros 28 al 33.— Empleo de acopios de piedra.....	11,600	186.592'11	14	3.731'85	62.197'00	124.395'11
75	C. L. de Albacete a Guadalajara por Cuenca a Gascueña, kilómetros 1						



al 5,656; Carrascosa del Campo a Sacedón, kilómetros 48, 49, 55 y 56, y Albares a Fuentidueña, kilómetros 6 al 9.—Reparación del firme.....	10,956	206 241'00	16	4.124'80	68.747'00	137.494'00
76 C. L. de Alcalá de Henares a Pastрана, kilómetros 22 al 26, 27 al 29 y 31; del de Albacete a Guadalajara por Cuenca al de Brihuega, al de Perales de Tajuña a Albares por Lupiana, kilómetros 6 al 12, y Rampa de acceso a Lupiana, y Peñalver al de Albacete a Guadalajara por Cuenca, kilómetros 1 al 3,243.—Reparación del firme..	19,623	246.404'54	16	4.928'10	82.135'00	164.269'54
77 C. C. de Alcolea del Pinar a Aranda de Duero (Sección de Sepúlveda a Atienza), kilómetros 31 al 35,728; C. L. de Brihuega a Atienza, kilómetros 28,882 al 32; Cogolludo a Tamajón, kilómetros 1 al 3,583, y C. C. de Guadalajara a Torrelaguna, kilómetros 28 y 29.—Reparación del firme.....	14,429	188.699'52	14	3.774'00	62.900'00	125.799'52
78 C. C. de Guadalajara a Torrelaguna, kilómetros 21, 22 y 23.—Reparación del firme.....	3,000	58.394'03	10	1.167'90	19 465'00	38.929'03
79 C. L. de Torija a la Estación de Humanes, kilómetros 10 al 17,962, y de Azuqueca al de Guadalajara a Torrelaguna, kilómetros 2,200 al 6.—Reparación del firme.....	13,762	94.226'16	10	1.884'50	31.409'00	62.817'16

El plazo de admisión de proposiciones finaliza a las trece horas del día 31 de Mayo y la celebración de la subasta tendrá lugar el 6 de Junio.

Los proyectos y pliegos de condiciones, estarán de manifiesto en la citada Sección de Conservación de Caminos y en la Jefatura de Obras Públicas a que corresponda la obra, en los días y horas hábiles de oficina, hasta el día de presentación de pliegos.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de clase sexta (4'50 pesetas) o en papel común con igual póliza, adaptándose al adjunto modelo, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la Ley de 17 de Octubre de 1940, desechándose, desde luego, la que no se ajuste a estos requisitos.

En el acto de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y cesionario y reintegrada con póliza de 1'50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de Marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el D) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 8 de Mayo de 1944.—El Director general, M. Rodríguez.—Es copia. El Ingeniero Jefe, F. Enríquez. 1249

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ... número ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial», con

fecha .... de .... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ....., provincia de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (1)...

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente).

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndole, que será desecheda toda proposición que no exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

(Derechos de inserción, 260'00 ptas.)

#### BARCELONA.—REGIMIENTO DE INFANTERIA

##### JAEN NUMERO 25.—Requisitoria

Pedro Arzuaga Ricote, hijo de Florentina y Tomás, natural de Jadraque (Guadalajara), de estado soltero, de profesión jornalero, de 26 años de edad, de estatura 1'680 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos regulares, nariz recta, cejas pobladas, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Jadraque, provincia de Guadalajara, encartado en expediente que por falta a concentración se le instruye, comparecerá en el término de veinticinco días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Jaén número 25, residente en el Cuartel de Jaime I, de Barcelona; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Barcelona 12 de Mayo de 1944.—El Capitán Juez instructor, Pablo de la A. Pérez. 1237

GUADALAJARA.—IMP. PROVINCIAL